דואת

	DNI
Hernández Coca, José	12.119,068 40.809.831
Por no efectuar el pago de los derechos de examen:	
Arranz del Rey, Francisco	2.821.542 40.809.831
Por desprenderse del contrato (lo fue como Ingeniero Técnico Industrial):	
Callejón Cruz, Diego L	38.526.396
Por no aparecer debidamente acreditada la identidad de funciones a las del Querpo en que se pretende ingresar:	
Giménez Andrés, Gonzalo	38.026.946
Por figurar admitidos en turno libre:	
Blasco Blasco, José Luis	1.333.638 1.362.669 38.026.946 30.005.803 12.119.068 22.322.967

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere, por esta Resolución, a los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, excluidos por adolecer sus solicitudes de uno o varios de los defectos anteriormente señalados, para que subsanen los mismos en el plazo legalmente establecido.

Contra la presente lista provisional podrán los interesados interporar en al plazo de sujerción de contra la presente lista provisional podrán los interesados interporar en al plazo de sujerción de sujerción

interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Proce-

reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Subsecretario, Agustín Hidalgo de la Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Coordinación y Servicios.

M° DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

23498

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se hacen determinadas correcciones a las Resoluciones de 25 de mayo de 1979, por las que se convocan concursos de traslado de Secretarios de primera categoria, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

Advertida la necesidad de efectuar determinadas correcciones que afectan a las relaciones de vecantes a cubrir por los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Nacionales de Secretarios de primera categoría, Interventores y Depositarios de Fondos, que figuran en los concursos convocados por Resoluciones de fecha 25 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de junio siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Incluir entre la relación de vacantes de Secretarías de primera categoría la del Ayuntamiento de Arucas (Las Pal-

mas), de cuarta clase.

Segundo.—A los efectos pertinentes y para conocimiento de los aspirantes a la plaza, la Secretaría de la Diputación Provincial de Vizcaya debe figurar con la nota de «pendiente de

Tercero.-Incluir entre la relación de vacantes de Interven-

rerero.—Incluir entre la relación de vacantes de Intervenciones de Fondos la correspondiente a la del Ayuntamiento de Almendrakjo (Badajoz), de cuarta clase.

Cuarto.—Igualmente deben figurar entre la relación de vacantes a proveer las de las Depositarías de Fondos del Ayuntamiento de Pego (Alicante), de cuarta clase, y del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga), de cuarta clase.

Los funcionarios de los Cuerpos Nacionales que deseen solicitar las vacantes que se añaden a los concursos respectivos se atendrán a lo siguiente:

Los que hayan participado dentro del plazo normal de las convocatorias tendrán que indicar necesariamente el orden de preferencia de las nuevas plazas que solicitan, sin que el resto de las pedidas pueda sufrir otra alteración que no sea la derivada de la inclusión de la nueva vacante o vacantes que se agregan.

b) Los funcionarios que no hubieren participado en el concurso respectivo solamente podrán solicitar las vacantes que se

Respecto a la vacante de la Secretaria de la Diputación de Vizcaya, que figura con la nota de «pendiente de recurso», los aspirantes a la misma podrán renunciar a su petición o alterar el orden de preferencia en que la hayan solicitado, sin que las demás sufran otra alteración que la derivada de dicho cambio de orden.

El plazo de presentación de las instancias se fija en diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletin Oficial del Estado», debiéndose adjuntar a las respectivas instancias las declaraciones sobre los datos profesionales del solicitante para remitir a las nuevas Corporaciones a las que aspiren.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 2 de septiembre de 1979.—El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

23499

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se fija el número y residencia de los Tribunales, así como el máximo residencia de los Tribunales, así como el maximo de plazas a proponer por cada uno, y se da publicidad a las listas definitivas de admitidos, con el número que les ha correspondido en el sorteo para actuación ante su respectivo Tribunal, y de excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la tercera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, con adscripción de los assirantes e los distintos Tribunales. los aspirantes a los distintos Tribunales.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases cuarta y quinta de la Resolución de la Dirección del Instituto de Estudios de Administración Local, de 24 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 26, del 30), por la que se convoca oposición de acceso al curso selectivo para ingreso en la tercera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, y a la vista de las reclamaciones presentadas contra la Resolución de la propia Dirección del Instituto, de 24 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 7, 9 y 10 de julio), por la que se daba publicidad a las listas provisionales de admitidos y excluidos, esta Dirección ha acordado:

1.º Hacer público que la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto, en sesión de 28 de mayo de 1979, acordó constituir los siguientes Tribunales para juzgar las oposiciones, con la adscripción a los mismos del número de aspirantes que se indica y señalamiento del máximo de plazas que podrá comprender la propuesta de aprobados:

Tribunal número 1.—Barcelona: 988 aspirantes; 80 plazas.
Tribunal número 2.—Bilbao: 428 aspirantes; 35 plazas.
Tribunal número 3.—Cáceres: 362 aspirantes; 29 plazas.
Tribunal número 4.—Granada: 896 aspirantes; 72 plazas.
Tribunal número 5.—La Coruña: 888 aspirantes; 72 plazas.
Tribunal número 6.—Oviedo: 514 aspirantes; 41 plazas.
Tribunal número 7.—Palma de Mallorca: 172 aspirantes; 14 plazas

Tribunal número 8.—Salamanca: 864 aspirantes; 70 plazas. Tribunal número 9.—Santa Cruz de Tenerife: 186 aspirantes;

plazas. Tribunal número 10.—Sevilla: 798 aspirantes; 64 plazas. Tribunal número 10.—Sevilla: 798 aspirantes; 64 plazas.
Tribunal número 11.—Valencia: 984 aspirantes; 80 plazas.
Tribunal número 12.—Valladolid: 529 aspirantes; 43 plazas.
Tribunal número 13.—Zaragoza: 530 aspirantes; 43 plazas.
Tribunal número 14.—Madrid: 1.001 aspirantes; 81 plazas.
Tribunal número 15.—Madrid: 1.000 aspirantes; 81 plazas.
Tribunal número 17.—Madrid: 1.000 aspirantes; 81 plazas.
Tribunal número 17.—Madrid: 1.000 aspirantes; 81 plazas.

2.º La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Instituto de las listas definitivas de aspirantes admitidos; con el número que les ha correspondido en el sorteo para actuación ante su respectivo Tribunal, y de excluidos a las mencionadas pruebas, que figuran en las relaciones anexas acta Recolución, con especificación de las creaciones anexas a esta Resolución, con especificación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministro de Administración Territorial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento del Instituto de 22 de julio de 1987, en el término de quince días hábiles siguientes al de su inserción.

Madrid, 4 de agosto de 1979.—El Director del Instituto, Jesualdo Domínguez-Alcahúd y Monge.